



Bogotá D.C., 16 de julio de 2020
Oficio N° 281P/20

Doctora
MARGARITA CABELLO BLANCO
Ministra de Justicia y del Derecho
E. S. D.

URGENTE

Apreciada Señora Ministra:

Con nuestro acostumbrado respeto y consideración, atendiendo el mandato dado por el Consejo Directivo Nacional y las Directivas Seccionales de la "U.C.N.C.", nos permitimos expresar nuestra preocupación por la delicada crisis generada por el no pago de las mesadas correspondientes a mayo, junio y adicional de junio, que ha puesto en evidente y clara dificultad al Notariado Subsidiado y que agrava el dramático momento que afrontamos como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Es necesario aceptar que el subsidio es el ingreso principal de los Notarios de provincia que garantiza sufragar los gastos básicos mínimos para el funcionamiento de la Notaría y así cumplir con el pago de los salarios de sus empleados y parte de los gastos que demanda la logística para la correcta prestación del servicio. Los Notarios de provincia y beneficiarios del subsidio están afrontando la más difícil situación al no recibir oportunamente sus mesadas y que afecta la prestación del servicio, su bienestar, el de su familia y sus empleados.

El reglamento del FCEN plasmado en los acuerdos en lo que tiene que ver con la política de subsidios, precisa que cuando no se haya aprobado tal política se aplicará la del año inmediatamente anterior constituyéndose en fundamento legal para proceder al pago oportuno de las mesadas.

Es pertinente definir plenamente en relación con la política de subsidios las propuestas de la Superintendencia de Notariado y Registro.

En nuestro criterio, hoy los recursos del Fondo garantizan el pago puntual de las mesadas incluyendo la eventualidad de cubrir desfase en el flujo de caja de lo cual se infiere que justamente esos recursos puedan ser destinados para garantizar el equilibrio presupuestal entre ingresos y egresos.

En reiteradas ocasiones a través de las Representantes del Notariado Subsidiado ante el FCEN, Doctoras Lizeth Rojas Rovira y Alejandra María Arrubla, han presentado propuestas fundamentadas en las que se contemplan una actualización de los valores referidos a aportes y recaudos con el fin de fortalecer y estabilizar financieramente dicho Fondo, las mismas no han resultado exitosas, llamando la atención sobre la urgente necesidad de viabilizar esta iniciativa como la fórmula ideal que hacia el futuro mantenga su solidez financiera.

Señora Ministra:

Invocamos su comprensión y reconocida sensibilidad social para que dentro del marco de las herramientas legales que tiene como Miembro del Consejo Asesor del FCEN, considere con



carácter prioritario el reconocimiento de las mesadas atrasadas dándole solución efectiva al difícil momento que atraviesan nuestros Notarios Subsidiados. Además, es urgente normalizar los pagos para evitar el desgaste de estar mes tras mes abogando por el giro oportuno de las mesadas.

En desarrollo de su deber misional y estatutario, la "U.C.N.C.", interpretando el clamor del Notariado Subsidiado del país, le ruega una respuesta positiva y oportuna a esta respetuosa solicitud que tiene plena justificación y fundamentos legales para su formulación.

El noble ejercicio de la Función Fedataria cumple diferentes obligaciones con el país, las personas y la recaudación de impuestos, razones éstas que ameritan un trato adecuado para los Notarios como los mejores asociados del Estado, de las instituciones y un servidor de la sociedad y la comunidad.

Con los más altos sentimientos de respeto y aprecio, valoramos su decidida intervención para dar solución a esta petición.

Sinceramente,

ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente

EDUARDO DURÁN GÓMEZ
Vicepresidente

JUAN HERNANDO MUÑOZ M.
Vicepresidente